



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN: 200014003002 - 2020 – 00127- 00

Referencia: ACCION DE TUTELA. Accionante: YOINER YEPES MAQUILON.
Accionado: C.I. PRODECO.

Conforme al memorial presentado vía correo electrónico por la parte accionada el 27 de julio de 2020, en el que solicita la devolución del título judicial constituido con ocasión del dinero que este consignó a favor del accionante en cumplimiento del fallo de tutela de primera instancia proferido por este despacho el 08 de junio de los corrientes y teniendo en cuenta que dicho fallo fue revocado en segunda instancia por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, mediante sentencia de segunda instancia de fecha 21 de julio de 2020, ordénese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de C.I. PRODECO, identificado con NIT No. 860.41.312-9, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.	VALOR
424030000642876	\$ 3.632.255.00

Para un total de **\$ 3.632.255,00** Tal como se solicita, por Secretaria hágase entrega de los oficios encomendados.

Cabe anotar que para el cobro el beneficiario debe ir al banco agrario, **sin necesidad de entrega física del depósito judicial.**

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa21458e02aaa52a6f50e4ea73ac8b00c4c2a1092a842524f3a8bd3afe997f89

Documento generado en 13/08/2020 09:34:49 a.m.